



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Valledupar, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: LABMAX COLOMBIA  
EJECUTADO: HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS S.A. (HUAV)  
RADICACIÓN No. 08001-31-53-006-2021-00351-00

El señor ALBERTO ALFONSO CHEGWIN VERGARA, actuando como apoderado judicial de LABMAX COLOMBIA, presentó demanda ejecutiva contra HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS S.A. (HUAV), a efectos de que se decrete librar orden de pago a su favor.

Entra entonces este despacho judicial a resolver sobre la admisibilidad de la presente demanda, observando que por medio de auto de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) se inadmitió demanda, a fin de que el actor la subsanara en el término de cinco (05) días tal como lo estipula el artículo 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, no obstante lo anterior, el libelista dentro del término procesal oportuno no obstante lo anterior, el libelista dentro del término procesal oportuno no corrigió las falencias indicadas en la providencia en mención, en el término concedido para ese efecto.

Por tanto, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 del C.G.P., se rechazará la demanda.

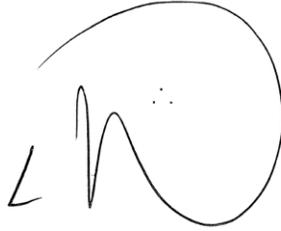
Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

**RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva presentada por ALBERTO ALFONSO CHEGWIN VERGARA, actuando como apoderado judicial de LABMAX COLOMBIA, presentó demanda ejecutiva contra HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS S.A. (HUAV), por no haberse subsanado dentro del término conferido para tal fin.

SEGUNDO: DEVOLVER la misma junto con sus anexos sin necesidad de desglose a la parte actora, previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'D' with a smaller 'J' or 'L' shape to its left, and a few dots above the main curve.

**JHONNY ESMELY DAZA LOZANO  
JUEZ**

F.S.P.